

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Saneamiento Básico y Salud Escolar

Objetivo del Trámite o Servicio: Promover el Saneamiento Básico y Salud escolar para prevenir riesgos y daños en la población escolar

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ds-06
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Titular de la Dirección: **L.A.E. MÓNICA GEORGINA MENDOZA CÁRDENAS**

Tipo de usuario: Dirigido a escuelas públicas y privadas.

Beneficio o servicio que se obtiene: Verificaciones, dictamen técnico, fomentos sanitarios, pláticas educativas preventivas, diagnósticos de escuelas, apoyo en material diverso de limpieza con base en presupuesto y ferias de saneamiento básico.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Permanente

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Salud para el municipio de Celaya, Gto. (Artículos del 48 al 51) No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Social

Domicilio: Guadalupe 221, Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 662.69.00 Ext. 1028

Correo electrónico: oscar.sandoval@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Solicitud por escrito por parte del Director del Plantel Educativo* (**Consultar Observaciones**).

✓ NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Observaciones:

1. * La solicitud debe ir Dirigida a la Directora General de Desarrollo Social, L.A.E. Mónica Georgina Mendoza Cárdenas.

FORMATOS NECESARIOS No Aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN Ver Aquí

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 77 Fracción VIII.
- Ley de Salud del Estado de Guanajuato, Artículos 28 Fracción I, 67, 101 y 105 Fracción IV.
- Ley General de Salud, Artículos 17 bis Fracción II y XI, 27 Fracción I, 118 Fracción IV y 66.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, Artículos 1, 75, 89, 91, 95, 96, 115, 138, 140, 142, 319.
- Convenio de la Colaboración entre la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y el Municipio de Celaya, Guanajuato.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 108, 109, 113 Fracción XII.
- Reglamento de Salud para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 2, 3, 4, 6 Fracción I, VIII, X, XI.



- Acuerdo de Colaboración de Saneamiento Básico y Salud Escolar entre el Municipio de Celaya, Gto., y la Delegación Regional de Educación V Este.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx